



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 5462 de 2018

“Por medio de la cual se emiten los resultados definitivos de prueba de conocimiento y verificación de hojas de vida dentro de la convocatoria pública de Secretario General periodo 2019 y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar convocó a los ciudadanos interesados en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales señaladas, y por las reglas contenidas en la dicha Resolución.

Que la etapa de prueba de conocimiento y la verificación de hojas de vida se realizó según el cronograma de la convocatoria pública.

Que mediante Resolución No. 5459 de 2018, se realizó la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos, quedando habilitados para continuar en el proceso cinco (05) aspirantes, así:

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADO	PONDERACIÓN (70%)
45.690.789	50	25	50	35
19.792.882	50	42	84	58.8
1.047.381.845	50	41	82	57.4
73.352.104	50	43	86	60.2
73.208.693	50	46	92	64.4
73.144.507	50	40	80	56
1.143.354.372	50	0	N.P.P	N.P.P

Que mediante Resolución No. 5460 de 2018, se emitieron los resultados de la verificación de hojas de vida de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento, así:



NIT. 806.005.597-1

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
	DE DE HOJAS DE VIDA	(30%)
45.690.789	NA	NA
19.792.882	75	22,5
1.047.381.845	53	15,9
73.352.104	66	19,8
73.208.693	57	17,1
73.144.507	70	21
1.143.354.372	NP	NP

Que contra las anteriores Resoluciones procedía recurso de reposición, que debía ser interpuesta ante la Mesa Directiva de la Asamblea dentro de los días 16 y 19 de noviembre de 2018.

Que teniendo en cuenta que no fue presentando ningún recurso por parte de los aspirantes, se resolverá emitir los resultados definitivos de las pruebas de conocimiento y verificación de hojas de vida los siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR 22 DE NOVIEMBRE DE 2018						
N°	N° DE CEDULA	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PONDERADO	PUNTAJE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE HOJA DE VIDA	PONDERADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	73.208.693	92	64,4	57	17,1	81,5
2	19.792.882	84	58,8	75	22,5	81,3
3	73.352.104	86	60,2	66	19,8	80
4	73.144.507	80	56	70	21	77
5	1.047.381.845	82	57,4	53	15,9	73,3

Que mediante la presente se debe comunicar a la comunicación accidental, designada para los efectos de la convocatoria pública, la presente lista, para que lleve a cabo la siguiente etapa del proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE:



NIT. 806.005.597-1

ARTICULO PRIMERO: Téngase como resultados definitivos de la fases de prueba de conocimiento y de verificación de hojas de vida de los aspirantes dentro de la convocatoria pública de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, los siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR 22 DE NOVIEMBRE DE 2018						
N°	N° DE CEDULA	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PONDERADO	PUNTAJE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE HOJA DE VIDA	PONDERADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	73.208.693	92	64,4	57	17,1	81,5
2	19.792.882	84	58,8	75	22,5	81,3
3	73.352.104	86	60,2	66	19,8	80
4	73.144.507	80	56	70	21	77
5	1.047.381.845	82	57,4	53	15,9	73,3

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la comisión accidental designada para los efectos de la presente convocatoria publica, la lista de los aspirantes habilitados y los resultados de los mismos, para efectos de continuar con la siguiente fase.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Resolución deberá publicarse en la página Web de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY
Presidente

Original firmado

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente

Original firmado

CARLOS ANDRES FERNADEZ ADUEN
Segundo Vicepresidente

PROYECTÓ: C. Quinones